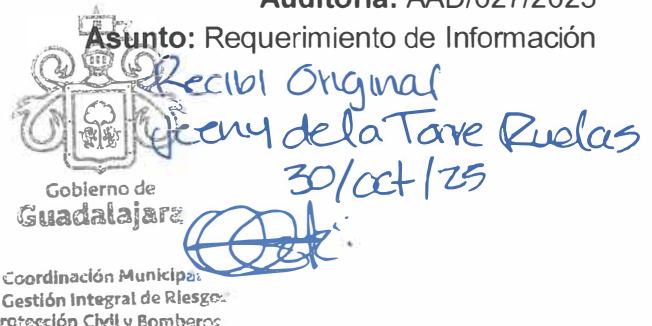




Asunto: Requerimiento de Información



Jeeny de la Torre Ruelas.

Coordinadora Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

Gobierno Municipal de Guadalajara.

Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría AAD/027/2025, a la **Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos**, le solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Copia electrónica de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
2. Estado del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, en el que se reflejen los movimientos contables correspondientes al capítulo 2000 y 3000 (materiales y suministro y servicios generales), desglosado por rubro.
3. Contratos celebrados con proveedores que tengan relación con los capítulos 2000 y 3000 en el ejercicio 2024, anexando en cada uno:
  - Requisición
  - Orden de compra
  - Facturas
  - Entrega - recepción del servicio
  - Evidencia fotográfica
4. Descripción del procedimiento para validar el cumplimiento de obligaciones contraídas por los proveedores.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, [maria.soto@guadalajara.gob.mx](mailto:maria.soto@guadalajara.gob.mx), [mmendezs@guadalajara.gob.mx](mailto:mmendezs@guadalajara.gob.mx), [sramireze@guadalajara.gob.mx](mailto:sramireze@guadalajara.gob.mx), [ejimenez@guadalajara.gob.mx](mailto:ejimenez@guadalajara.gob.mx). La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Coordinación, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2025, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 115, segundo párrafo; 131, 132, 133 y 134 de la Ley de Archivos del Estado de



Jalisco y sus Municipios; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, 226, fracción II y 291 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 30 de octubre del 2025.

*“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”*

  
José Alberto Sánchez Castellanos.  
Director de Auditoría.  
Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

 MAMS/SER/ESJ\*